

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 420

GG-ESSALUD-2011
SEGURO SOCIAL DE SALUD
CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD

Lima, 14 de marzo del 2011

GERENTE
OFICINA DE RECURSOS MEDICOS
16 MAR 2011
RECEPCION
Firma..... Hora 9:40

15 MAR 2011

RECIBIDO
Firma..... Hora.....

VISTOS:

La Carta N° 2424-GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, las Cartas Nros. 50, 51, 075, 076 y 077-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fechas 25 de enero y 03 de febrero de 2011 y los Dictámenes Nros. 07, 08, 09, 012, 020, 021-2011 de fechas 25 y 27 de enero y 03 de febrero de 2011 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante los Dictámenes Nros. 07, 08, 09, 012, 020 y 021-2011 de fechas 25 y 27 de enero y 03 de febrero de 2011, el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión de los medicamentos POSACONAZOL 40 mg / mL x 100 mL o más Solución oral FR, RANIBIZUMAB 10 mg/mL 0.23 mL AM, LEVETIRACETAM 1000 mg TB, DEFERASIROX 250 mg TB y 500 mg TB y TOBRAMICINA 60 mg / mL x 5 mL AM, al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

14 MAR 2011

CRISTINA IZQUIERDO BERNEO
FEDATARIO TITULAR
RESOL N° 003-SG-ESSALUD-2011



NIT-3394-10-1331



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°

420

GG-ESSALUD-2011

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010250233	POSACONAZOL	40 mg / mL x 100 mL o más. Solución oral	FR	1, 5, 8	Infectología	Profilaxis en neutropenia severa de alto riesgo y trasplante de médula ósea.
010900063	RANIBIZUMAB	10 mg / mL / 0.23 mL	AM	1, 3, 8	Oftalmología	Degeneración macular relacionada a la edad.
010850062	LEVETIRACETAM	1000 mg	TB	3, 8	Neurología, Neurología Pediátrica	Monoterapia: Crisis epilépticas parciales con o sin generalización. Politerapia: En crisis parciales, mioclónicas y tónico clónicas generalizadas. Crisis epilépticas refractarias. No es de primera elección.
010700060	DEFERASIROX	250 mg	TB	3, 8	Hematología	Tratamiento de la sobrecarga férrica crónica debido a transfusiones sanguíneas frecuentes.
010700061	DEFERASIROX	500 mg	TB	3, 8	Hematología	Tratamiento de la sobrecarga férrica crónica debido a transfusiones sanguíneas frecuentes.
010250230	TOBRAMICINA	60 mg / mL x 5 mL	AM	1, 3	Neumología adultos y neumología pediátrica	Fibrosis quística en todos sus estadios con por lo menos un cultivo positivo para pseudomona aeruginosa en una muestra de esputo.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud

14 MAR 2011

CRISTINA IZQUIERDO BERMEO
 FEDATARIO TITULAR
 RESOL N° 003-SG-ESSALUD-2010

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
 Gerente General
 ESSALUD

SEGURO SOCIAL DE SALUD
 GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
 Código: 10 MAR 2011
 Prov. N°: 003-SG-ESSALUD
 Fecha: de del 20
 PARA:
 Informe Proyecto de Rota.
 Atención Concimiento y fines
 AUT.  **Essalud**
 Gerente Central de Prestaciones de Salud

cc-603

